

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 OCT 2019

VISTO la Nota N° 118/2019, presentada por los Sres. Mónica COBIÁN BARES y Eduardo MAC KENNA, Presidente y Secretario, respectivamente del Automóvil Club Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan se Declare de Interés Provincial el “Gran Premio de la Hermandad Histórico”, que se llevará a cabo en el mes de noviembre del corriente año.

Que ésta competencia de regularidad, se viene convirtiendo año a año en un evento deportivo, turístico, cultural y social, que como antaño nucleaba a familias de ambas nacionalidades dentro de la Isla Grande de Tierra del Fuego.

Que el justo reconocimiento a aquellos pioneros del Gran Premio de la Hermandad, es hoy esta competencia de la que participarán aquellos vehículos que supieron vencer adversidades, y sembraron sólidos cimientos que a la fecha perduran.

Que el inmenso placer de ver aquellos titanes, transitando una vez más los antiguos caminos, sumados a los vehículos de esas generaciones da al “Gran Premio de la Hermandad Histórico”, un marco de camaradería, nostalgia e historia sin parangón.

Que por tal motivo, ésta Presidencia considera pertinente Declarar de Interés Provincial el “Gran Premio de la Hermandad Histórico”, que se llevará a cabo en la Isla Grande de Tierra del Fuego en el mes de Noviembre del corriente año.

Que la presente Resolución se dicta “Ad Referéndum de la Cámara”.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el “Gran Premio de la Hermandad Histórico”, que se llevará a cabo en la Isla Grande de Tierra del Fuego en el mes de Noviembre del corriente año, de acuerdo a la Nota N° 118/19, presentada por las autoridades del Automóvil Club Río Grande; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se dicta “Ad Referéndum de la Cámara”.

ARTÍCULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1719/19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo